CIRCULAR DVG-PZV-023-2022

De: Priscila Zúñiga Villalobos- Viceministra de Gobernación y Policía

Para: Raquel Vargas Jaubert- Directora General de Migración y Extranjería

José Luiz Rodríguez Araya- Director Oficina de Control de Propaganda

Ricardo Salas Álvarez- Director Imprenta Nacional Franklin Corella Vargas- Director DINADECO

Richard Calderón Agüero- Presidente Tribunal Administrativo Migratorio

Dayana Amador Prendas- Oficial Mayor MGP A todo el personal del MGP y sus Adscritas

Cc: Michael Soto Rojas - Ministro de Gobernación y Policía

Fecha: 19 de abril de 2022

Asunto: Formulario de Actualización del Esquema de Vacunación

Mediante la circular DVG-PZV-013-2022 del 04 de marzo de 2022 se le comunicó a todo el personal del Ministerio de Gobernación y Policía y sus Adscritas, la obligatoriedad de la aplicación de una tercera dosis contra Covid-19, ello en razón de lo dispuesto por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, entidad adscrita al Ministerio de Salud, en sesión extraordinaria N° V-2022 del 10 de febrero de 2022, en la cual acordó, la **obligatoriedad de una tercera dosis** para las personas funcionarias públicas, con excepción de aquellas personas que, por una contraindicación médica debidamente declarada, no puedan recibir la inmunización.

En razón de lo anterior, en el siguiente link podrán ingresar para actualizar los datos de su esquema de vacunación: https://arcg.is/1fbPXO0

Por otra parte, quienes tengan alguna situación particular y debidamente justificada que les impida aplicarse la tercera dosis, podrán indicarlo de esa manera en el espacio de observaciones que tiene el formulario y adjuntar la prueba idónea que acredite la causa.

El link con el formulario para actualizar el estado actual del esquema de vacunación estará disponible hasta el domingo 24 de abril de 2022.

Se le recuerda a todo el personal que, en caso de no llenar el formulario, o de no contar con el esquema completo de vacunación en el plazo otorgado, se procederá a tramitar el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

Las jefaturas deberán asegurarse que la totalidad del personal a su cargo conozca el contenido de la presente circular.

Fundamentación legal

- 1. Constitución Política Artículos 21 y 50
- 2. Código Civil Artículo 46
- 3. Código de Trabajo Artículos 81 inciso h), 282 y 285
- 4. Ley Nacional de Vacunación Artículos 1, 2 y 3
- 5. Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación Artículos 8, 9 y 18
- Cc. Archivo/Consecutivo